



De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**", 75 y 82 de su Reglamento, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (**CIDE**), a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, le invita a participar en el Procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-36-2024 y código de expediente E-2024-00031981**, que tiene como finalidad de llevar a cabo el "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES**"

REQUISITOS

1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios requeridos serán conforme a lo establecido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción de los bienes y/o servicios ofertados deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se prestará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación de los bienes y/o servicios prestados será a **entera satisfacción** del CIDE, de acuerdo con las especificaciones descritas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y de conformidad con la proposición presentada.
- 1.5. Se cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 33604, "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades", mediante oficio de suficiencia presupuestal **DRF/212/2024**, emitido por la Dirección de Recursos Financieros, para llevar a cabo la contratación del servicio objeto del presente procedimiento.

2. Presentación de dudas.

- 2.1 No habrá presentación de dudas.

3. Presentación de la cotización.

- 3.1. Deberá enviar su proposición **a más tardar a las 10:00 horas del día 19 de abril de 2024** a través del Sistema CompraNet.

3.2. Propuesta técnica:

La propuesta técnica, objeto de esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y considerar lo siguiente:

- 3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad de los bienes y/o servicios indicados en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.



3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características de los bienes y/o servicios que el participante oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.3. La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

3.3. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y lo siguiente:

3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

3.3.2. Asimismo, se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total prestación de los servicios y/o entrega de los bienes.

3.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la totalidad de los conceptos de conformidad con el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será **en Pesos Mexicanos**.

3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

3.4 Notificación de Adjudicación (Fallo):

El acto de comunicación y notificación de adjudicación (Fallo) se llevará a cabo a más tardar a las **12:00 horas del día 25 de abril de 2024** a través del Sistema CompraNet.

4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta:

1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

Escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO III "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"** que se adjunta que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato. (Debiendo adjuntar a dicho escrito tratándose de personas morales, copia legible y completa, del instrumento notarial donde conste su objeto social, que deberá corresponder al objeto de contratación del presente procedimiento y para el caso de personas físicas, adjunte su Constancia de Situación Fiscal y se especifique que su Actividad Económica corresponde al objeto que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN).



Asimismo, deberá presentar la Identificación oficial vigente del representante o apoderado legales de la persona participante **en copia simple**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

2. Dirección del correo electrónico del participante.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal, una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

3. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la sociedad, dirigido al CIDE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley". **ANEXO IV "ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**.

4. Declaración de integridad.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido al CIDE, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, una declaración de integridad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO V "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.

5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar las personas participantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo con la legislación aplicable, **ANEXO VI "DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"**.

6. Cumplimiento de normas.

La persona participante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado, dirigido al CIDE, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, los servicios que oferta cumplen con las normas establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas **ANEXO VII "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"**.



7. Manifestación MIPYME.

Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", **ANEXO VIII "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"**. No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.

8. Uso de medios.

Los participantes deberán presentar escrito en el que manifiesten su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad **ANEXO IX "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**.

9. Cumplimiento Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Acuse de registro de inscripción en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.

10. Cumplimiento Firma Electrónica

Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del participante, en la cual manifiesten que el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.

11. Escrito de manifestación de conflicto de interés

La persona participante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49,



fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**).

5. Condiciones de pago.

- 5.1. El CIDE realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "**La Ley**", previa entrega bienes y/o prestación de los servicios a entera satisfacción, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la **Dirección de Comunicación y Desarrollo**, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.
- 5.2. La cotización deberá presentarse en **Pesos Mexicanos**.
- 5.3. El CIDE, no proporcionará anticipo.
- 5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione.

6. Condiciones de entrega y vigencia del contrato.

- 6.1. El **PROVEEDOR**, deberá prestar los servicios y/o entregar los bienes conforme a las características establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la solicitud de cotización.
- 6.2. El lugar donde se prestan los servicios y/o entrega de los bienes será el indicado en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente solicitud de cotización
- 6.3. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrá darse el día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y obligará al CIDE y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2024.

7. Criterios de evaluación y adjudicación.

- 7.1. Los criterios de evaluación que "**EL CIDE**" tomará en consideración para la adjudicación, son los siguientes:
 - A). Que cumpla con todo lo requerido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente solicitud de cotización y las demás que se indiquen en la misma.
 - B). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
 - C). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
 - D). Si la proposición presentada fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.



- E). Si el participante empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
- F). Si el participante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- H). Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo.
- I). Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de "La Ley".
- J). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- K). Que el precio ofertado resulte aceptable y conveniente.
- L). La adjudicación se hará a un solo participante por partida, a la persona física o moral que haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente solicitud de cotización, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y conveniente.
- M). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- N). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona participante corresponda al objeto de la contratación que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.

7.2. El CIDE notificará la adjudicación del contrato a través del Sistema CompraNet, únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.

7.3. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales**. La **Dirección de Comunicación y Desarrollo** será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y con la **Dirección de Comunicación y Desarrollo**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de adjudicación (fallo) por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.



8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1. El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente solicitud de cotización.

8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
- C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
- D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el participante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida.
- F). Si el participante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.
- H). El no cotizar toda la partida.
- I). Si el precio ofertado no resulta aceptable o conveniente.
- J). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona participante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- K). La comprobación de que alguna persona participante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas participantes.
- L). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona participante no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en el Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.



9. Penas convencionales y deducciones al pago.

- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley", 95 y 97 de su Reglamento, El CIDE aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
- 9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el **PROVEEDOR** mediante el "Pago en caja del CIDE"
- 9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

10. Garantía de cumplimiento.

- 10.1. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:
 - Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01) antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.
 - Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01) antes de I.V.A.; el proveedor a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.
- 10.2. La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 10.3. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será **indivisible**.





11. Firma del contrato.

11.1. El **PROVEEDOR** deberá firmar el contrato el **10 de mayo de 2024, a las 16:00 horas**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

Para llevar a cabo lo anterior deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

11.2. En caso de que por causas imputables al PROVEEDOR no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de "**La Ley**", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de "**La Ley**".

11.3. El representante o apoderado legal de la persona participante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en los siguientes dos días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, en la Subdirección de Recursos Materiales:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, de conformidad con la regla 2.1.37, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.



- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

La persona participante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos, y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona participante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato.

En caso de que la persona adjudicada incumpla en la firma del contrato, el CIDE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con el artículo 46 de "La Ley".

12. Rescisión.

- 12.1. El CIDE podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de **"La Ley"** y 98 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el **numeral 10**, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- 12.2. Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:
- A. Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
 - B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
 - C. Si el proveedor adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
 - D. Si el proveedor adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.



- E. Si el proveedor adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de la prestación de los servicios.
- F. Si el proveedor adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

También serán causales los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

13. Modificaciones.

El CIDE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del contrato o de la cantidad de los bienes y/o servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al CIDE, ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

15. No recepción y reposición de los bienes y/o servicios.

En el caso de que los bienes y/o servicios presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, El CIDE podrá exigir al **PROVEEDOR** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el **PROVEEDOR** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte de El CIDE.

16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su Reglamento.

17. Caso fortuito o fuerza mayor.

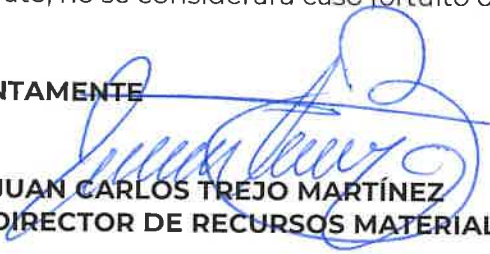
El CIDE y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.



Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES

1. **Descripción del Servicio:** El Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. en adelante "**EL CIDE**" requiere el servicio de impresión de folletería y artículos promocionales para la promoción y difusión de diversas actividades que realiza el Centro, destacando los programas docentes (Licenciaturas, Maestrías y Doctorados) así como investigaciones y actividades de divulgación.

Los materiales impresos son necesarios para las actividades que lleva a cabo la Oficina de Promoción del CIDE durante el año en las diferentes ferias académicas y en las visitas a los planteles educativos.

Por su parte, los artículos promocionales ayudarán a reforzar la estrategia de promoción para atraer a nuevos aspirantes, crear vínculos y sentido de pertenencia entre el personal; asimismo, permitirán identificar a la comunidad que asiste a ferias, conferencias u otras instituciones.

Por consiguiente y, derivado de que en 2024 el CIDE cumple 50 años de su fundación, la contratación de este servicio coadyuvará para que la institución se mantenga como uno de los principales Centros Públicos de Investigación a nivel nacional e internacional.

A continuación, se describen las características técnicas del servicio:

Partida	Características	Imagen de ejemplo	Cantidad	Unidad de medida
Folleto programa institucional	4 x 4 tintas sobre papel multiart semimate de 150 gr., más barniz mate de máquina frente y vuelta, al tamaño extendido (frente y vuelta) de 46.5 x 22.5 cm., de altura, tamaño doblado tipo tríptico de 15.5 x 22.5 cm. Se solicitará la impresión para los 15 programas docentes que tiene el CIDE. 1,000 piezas por cada programa institucional		15,000	Pieza
Libreta	Media carta de 96 hojas interiores impresas a 3 tintas Pasta dura en portada y contraportada forrada con papel couche impreso a color laminado con hot stamping y wireo metálico. Tres diseños y colores (verde, azul y blanco) con logo de aniversario		500	Pieza
Sudadera	Color negra Manga larga Bolsa frontal y capucha Logo de aniversario bordado en blanco.		500	Pieza
Playera	Material: algodón peso completo con logotipo impreso al frente Tipo polo Color verde* o azul con logo de aniversario bordado.		500	Pieza

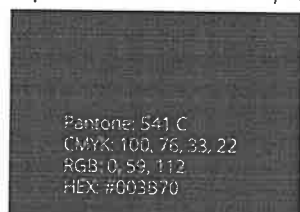


Partida	Características	Imagen de ejemplo	Cantidad	Unidad de medida
Popsocket	Material: plástico Expandible Medidas: 4x4cm Color negro con logo de aniversario en blanco Con adhesivo 3M.		500	Pieza
Cordón para gafete	Material: Poliéster Ancho: 19mm Impresión a una cara Bandola sencilla Color azul* o blanco con logo de aniversario a dos tintas.		500	Pieza
Mousepad	Material: Poliéster Medidas: 22x19cm Impresión a una cara Área de impresión: 9x8cm Color blanco con logo de aniversario.		500	Pieza

*Para los artículos promocionales requeridos en color verde, se solicita apegarse a los siguientes colores que representan al CIDE, de lo contrario, describir su propuesta de color y cotizar el color alterno.



*Para los artículos promocionales requeridos en color azul, se solicita apegarse al siguiente color que representan al CIDE, de lo contrario, describir su propuesta de color y cotizar el color alterno.



*En el caso de las sudaderas y playeras, las tallas y las cantidades exactas para hombres y mujeres se informarán al proveedor adjudicado una vez notificado el fallo. Es importa que **"EL LICITANTE"** considere que no se aceptarán modelos unisex, es decir, deberá verse la diferencia entre la playera/sudadera para hombre y para mujer.

A continuación, se describen las características generales sobre la identidad gráfica:

"EL CIDE", a través de la Dirección de Comunicación y Desarrollo proporcionará el logo institucional de aniversario y gráfico en archivo PDF y/o JPG en alta resolución ya sea de manera personal en dispositivo USB o vía correo electrónico, previo acuerdo con el proveedor adjudicado.



El proveedor adjudicado no podrá, bajo ningún motivo, alterar o rediseñar ningún logotipo institucional o gráfico. En caso de que el archivo esté dañado, no se pueda abrir o no cumpla con alguna especificación para la impresión, se deberá notificar a la Dirección de Comunicación y Desarrollo para la nueva entrega.

2. **Área requirente:** Dirección de Comunicación y Desarrollo

3. **Administrador del Contrato:** el Titular de la Dirección de Comunicación y Desarrollo

4. **Requisitos que deben cumplir los licitantes**

4.1. **"EL LICITANTE"** deberá tener por lo menos **un año de experiencia y especialidad** en la impresión del material requerido por el CIDE, el cual se podrá acreditar proporcionando uno o más contratos de servicios similares en el sector público o privado, que en suma de vigencias acumulen un año. Es importante mencionar que en dichos contratos presentados se debe visualizar su vigencia y firmas de ambas partes y no deberán ser mayores a 4 años.

4.2. Referente al contrato y/o pedidos indicados en numeral 4.1, **"EL LICITANTE"** deberá presentar copia del documento en el que conste la cancelación de la **garantía de cumplimiento** correspondiente, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento firmado por el administrador del contrato y/o representante legal.

La documentación solicitada en cada rubro anterior enunciado deberá integrarse en su propuesta técnica.

Cabe destacar que la totalidad del servicio será adjudicada a un solo proveedor, por lo que se requiere que se coticen todas las partidas.

5. **Lugar de la prestación del servicio:** El servicio se entregará en la Dirección de Comunicación y Desarrollo, ubicada en Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, piso 3 del edificio de Administración Escolar.

6. **Vigencia:** A partir del siguiente día hábil a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

7. **Tiempos de entrega:** se establecen en el numeral 9. *Entregables*.

8. **Tipo de contrato:** Contrato cerrado por cantidades.



9. Entregables:

No.	Entregable	Descripción	Tiempo de entrega
1	Carta de confidencialidad	Escrito libre en el que el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad que no utilizará con otros fines los logos institucionales y gráficos proporcionados.	Al día siguiente de la notificación de adjudicación del servicio.
2	Entrega de muestras de artículos promocionales	Se requiere una muestra por cada artículo promocional solicitado	3 días hábiles contando a partir de la solicitud y entrega de archivos por parte del personal de la Dirección de Comunicación y Desarrollo
3	Pruebas de color del material impreso	Ejemplo físico del material a imprimir	3 días hábiles contando a partir de la solicitud y entrega de archivos por parte del personal de la Dirección de Comunicación y Desarrollo
4	Entrega final de folletería	Entrega en físico del material de folletería solicitado en la orden de servicio.	El material de folletería deberá entregarse en su totalidad como máximo 15 días hábiles tras la entrega de orden de servicio a las 12:00 horas.
5	Entrega final de artículos promocionales.	Entrega en físico de los artículos promocionales solicitados en la orden de servicio.	Para los artículos promocionales se deberá entregarse en su totalidad como máximo 15 días hábiles tras la entrega de orden de servicio a las 12:00 horas. Sin importar la partida solicitada, todo se deberá entregar en cajas de cartón debidamente selladas especificando la partida y el total de piezas por caja.

10. Requerimientos Generales

- 10.1. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar las pruebas de color y de artículos promocionales conforme al numeral 9 Entregables a la Dirección de Comunicación y Desarrollo, quien las revisará en coordinación con la Oficina de Promoción.
- 10.2. En caso de que las pruebas de color no sean aceptadas por parte de la Dirección de Comunicación y Desarrollo, ésta le notificará a **"EL PROVEEDOR"** las fallas y/o errores que se presentan mediante correo electrónico. La segunda prueba de color deberá entregarse en un plazo máximo de 2 días hábiles contando a partir de la notificación. Una vez aceptadas las pruebas por parte de la Dirección de Comunicación y Desarrollo, ésta le notificará a **"EL PROVEEDOR"** mediante correo electrónico y así procederá a la impresión de material requerido.
- 10.3. En caso, de que la muestra de artículos promocionales no concuerde con la descripción de las características técnicas adjudicadas, la Dirección de Comunicación y Desarrollo le notificará a **"EL PROVEEDOR"** las fallas y/o errores presentados mediante correo electrónico. **"EL PROVEEDOR"** tendrá máximo 2 días hábiles para cumplir con las especificaciones. Una vez aceptado el artículo promocional requerido, la Dirección de Comunicación y Desarrollo le notificará a **"EL PROVEEDOR"** mediante correo electrónico.



10.4. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en las instalaciones de **"EL CIDE"** la totalidad del material impreso y de los artículos promocionales conforme a cada requerimiento contando a partir de la aceptación emitida por parte del personal de la Dirección de Comunicación y Desarrollo. La Dirección de Comunicación y Desarrollo no aceptará entregas parciales del material, salvo en los casos que así lo exprese la Dirección mediante correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**.

10.5. **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la sustitución del material que presente defectos de fabricación o daños derivados de su embalaje, transportación o entrega. Para el caso del material impreso, no podrá excederse 3 días hábiles posteriores a la notificación por parte de la Dirección de Comunicación y Desarrollo mediante correo electrónico; para los artículos promocionales, no podrá exceder 5 días hábiles.

10.6. Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** el buen uso de las imágenes e información proporcionada, mismos que no deberán ser utilizados con fines distintos a los establecidos en este Anexo.

11. Políticas de Confidencialidad

"EL LICITANTE" se obliga a guardar bajo términos de confidencialidad y reserva la información de la cual pueda tomar conocimiento con relación a las operaciones, actividades o negocios de **"EL CIDE"** o cualquier otra que estuviera a su alcance como resultado del otorgamiento del servicio requerido; por lo que el licitante se obliga a sí mismo y a su personal, a cumplir con estas condiciones.

Toda la documentación que con motivo de la prestación de los servicios, **"EL CIDE"** entregue a **"EL LICITANTE"**, así como toda la información que desarrolle, será propiedad exclusiva de **"EL CIDE"**, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de Propiedad Industrial, debiendo **"EL LICITANTE"** guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito de **"EL CIDE"**.

"EL LICITANTE" asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios materia de este anexo, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros, por lo que el licitante se obliga y acepta eximir a **"EL CIDE"** de cualquier responsabilidad civil o penal.

12. Derechos de Autor

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Derechos de Autor y en virtud de que los servicios serán proporcionados por encomienda de **"EL CIDE"** a **"EL LICITANTE"** y está de acuerdo en que a **"EL CIDE"** le corresponde la propiedad de todo material que se derive de la prestación del servicio objeto del contrato la cual podrá ser enunciando sin limitar desde video, audio, diseño impresión, etc., y por lo tanto, en caso de adecuaciones, modificaciones o nuevas versiones de los servicios, le corresponde a **"EL CIDE"**, la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los mismos y, en todo caso, en los documentos productos y/o modificaciones, adecuaciones, actualizaciones o nuevas versiones que se generen al amparo de este contrato, sólo se hará mención del nombre de



"EL LICITANTE", como colaborador de **"EL CIDE"**, en virtud de su participación especial y remunerada, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

"EL LICITANTE" responderá de la violación de los derechos de autor, de patentes, marcas, no autorizado por **"EL CIDE"**, procedimientos, herramientas, técnicas y dispositivos que utilice para llevar a cabo el suministro de los servicios y, por lo tanto, se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CIDE"** de cualquier reclamación que se le presente al respecto.

13. Garantía de Cumplimiento

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas (\$451,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01); el proveedor garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.(CIDE), por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

14. Penas Convencionales

En los términos previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL CIDE"** aplicará a **"EL PROVEEDOR"**, penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la **entrega de las pruebas de color** conforme a los tiempos establecidos en el entregable 1 del presente anexo técnico, se aplicará una pena convencional del 3% (tres por ciento) del importe total antes de I.V.A. del pedido por cada día hábil de atraso.



En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la **entrega de alguna muestra de artículos promocionales**, conforme a los tiempos establecidos en el entregable 2 del presente anexo técnico según sea el caso, se aplicará una pena convencional del 3% (tres por ciento) del costo unitario del servicio antes de I.V.A. por cada día de atraso.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la **entrega final de alguna partida** conforme a los tiempos establecidos en el entregable 3 del presente anexo técnico, se aplicará una pena convencional del 3% (tres por ciento) del importe total antes de I.V.A. del pedido solicitado por cada día hábil de incumplimiento. El anterior incumplimiento se considera una CAUSA GRAVE.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la **sustitución y/o cambio de alguna de las partidas que presente defectos de fabricación o daños derivados de su embalaje, transportación o entrega** conforme a los tiempos establecidos en alguno de los entregables finales del presente anexo técnico, se aplicará una pena convencional del 3% (tres por ciento) del importe total antes de I.V.A. del pedido solicitado por cada día hábil de incumplimiento. El anterior incumplimiento se considera una CAUSA GRAVE.

Para el pago de las penas convencionales, **"EL CIDE"** a través del administrador del contrato informará por escrito al prestador el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo **"EL PROVEEDOR"** realizar el pago o deducción correspondiente.

Para efectuar este pago, el prestador contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la aplicación de la penalización mediante pago en la caja de **"EL CIDE"**. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal forma, que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

15. Deducciones

En los términos previsto por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL CIDE"** aplicará a **"EL LICITANTE"** deducciones al pago del servicio por el atraso en el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

En caso de que **"EL LICITANTE"** **cambie, modifique o disminuya la calidad de los materiales impresos o de los productos promocionales** respecto a las pruebas aprobadas y conforme a lo señalado en el anexo técnico o a las correcciones finales de cada partida, **"EL CIDE"** aplicará una deducción al pago del 3% (tres por ciento) del valor total del costo del servicio antes de I.V.A., importe que se descontará de la factura correspondiente. El anterior incumplimiento se considera una CAUSA GRAVE.



Para el pago de las deducciones, **"EL CIDE"** a través de la Dirección de Comunicación y Desarrollo informará por escrito a **"EL LICITANTE"** el cálculo de la deducción correspondiente, indicando la base para su cálculo y el monto de la deducción a que se hizo acreedor. Se aplicará el descuento de la deducción dentro de la facturación del servicio otorgado.

La suma de dichas deducciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento.

16. Causas de rescisión

Ambas partes convienen en que **"EL CIDE"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL LICITANTE"**, rescindir administrativamente el contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que **"EL CIDE"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y/o pedido.
- Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- Si **"EL LICITANTE"** se niega o abstiene de entregar los servicios que **"EL CIDE"** hubiere considerado como rechazados.
- Si **"EL LICITANTE"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- Si **"EL LICITANTE"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"EL CIDE"**.
- Si **"EL LICITANTE"** no da a **"EL CIDE"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
- Si **"EL LICITANTE"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato y/o pedido.
- En general, por el incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- Si **"EL LICITANTE"** incurriera en falta grave en más de 2 ocasiones en cada partida.
- Si **"EL LICITANTE"** incurriera en faltas graves en más de 4 ocasiones durante la vigencia del contrato.

17. Forma y tiempo de pago

No habrá anticipo y el pago se realizará dentro de los veinte días posteriores aproximadamente a la prestación de cada servicio, previa presentación de los documentos requeridos en el numeral 9. *Entregables* y aceptación del acta entrega recepción y factura correspondiente.



El pago se realizará en dos partidas obedeciendo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria aplicable para la calendarización presupuestal asignada a esta unidad ejecutora de gasto.

Ordenes de servicio	Fecha de entrega	Fecha de pago aproximada
Entrega total del servicio de folletería.	15 días hábiles después de la entrega de orden de servicio	A partir del 3 de junio de 2024.
Entrega total del servicio de artículos promocionales.	15 días hábiles después de la entrega de orden de servicio	A partir del 2 de septiembre de 2024.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO II

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Características	Imagen de ejemplo	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Precio total sin I.V.A.
Folleto programa institucional	4 x 4 tintas sobre papel multiart semimate de 150 gr., más barniz mate de máquina frente y vuelta, al tamaño extendido (frente y vuelta) de 46.5 x 22.5 cm., de altura, tamaño doblado tipo tríptico de 15.5 x 22.5 cm. Se solicitará la impresión para los 15 programas docentes que tiene el CIDE. 1,000 piezas por cada programa institucional		15,000	Pieza		
Libreta	Media carta de 96 hojas interiores impresas a 3 tintas Pasta dura en portada y contraportada forrada con papel couche impreso a color laminado con hot stamping y wireo metálico. Tres diseños y colores (verde, azul y blanco) con logo de aniversario		500	Pieza		
Sudadera	Color negra Manga larga Bolsa frontal y capucha Logo de aniversario bordado en blanco.		500	Pieza		
Playera	Material: algodón peso completo con logotipo impreso al frente Tipo polo Color verde* o azul con logo de aniversario bordado.		500	Pieza		
Popsocket	Material: plástico Expandible Medidas: 4x4cm Color negro con logo de aniversario en blanco Con adhesivo 3M.		500	Pieza		
Cordón para gafete	Material: Poliéster Ancho: 19mm Impresión a una cara Bandola sencilla Color azul* o blanco con logo de aniversario a dos tintas		500	Pieza		
Mousepad	Material: Poliéster Medidas: 22x19cm Impresión a una cara Área de impresión: 9x8cm Color blanco con logo de aniversario.		500	Pieza		
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

Notas:

1.-La cotización deberá tener una duración de 60 días.



- 2.- La totalidad del servicio será adjudicado a un solo proveedor, por lo que se requiere que se coticen todas las partidas.
- 3.- Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
- 4.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios y/o viene ofertados a satisfacción del CIDE.
- 5.- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la conclusión de los servicios.
- 6.- La proposición económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión.

Nombre y firma del representante legal del participante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO III
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-36-2024
Código de expediente E-2024-00031981

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre del representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la solicitud de cotización referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

Fax:

Córeo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) REFORMAS O MODIFICACIONES al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:

RELACIÓN DE SOCIOS:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Descripción del objeto social (Persona Moral) o actividad económica descrita en la constancia de situación fiscal (Persona Física):

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:



Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El PARTICIPANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO IV

ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-36-2024
Código de expediente E-2024-00031981

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

Y
_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
QUE MI REPRESENTADA _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE
SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS
50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO V
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-36-2024
Código de expediente E-2024-00031981

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)____MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-36-2024
Código de expediente E-2024-00031981

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:
FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona física**)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona moral**)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VII CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-36-2024
Código de expediente E-2024-00031981

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición:

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi representada, la persona _____, que para los servicios que oferta no existen normas de referencia, por lo tanto la contratación de los servicios se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VIII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-36-2024
Código de expediente E-2024-00031981**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3), No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado=(Trabajadores)x10% + (Ventas anuales)x90%

(7)(8) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)



(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de ventas anuales}) \times 90\%$ El cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyente de mi representada es _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

ATENTAMENTE _____ (13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del PARTICIPANTE.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PARTICIPANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO IX

MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-36-2024
Código de expediente E-2024-00031981

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO X

"MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ **RFC:** _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") **Monto**

Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) **Moneda:**

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ **Fecha de suscripción:** _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales



de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.



Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.



NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO XI
"ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-36-2024
Código de expediente E-2024-00031981

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición:

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la _____ (Persona Moral)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

